Fonseca, La Guajira. 9 de octubre de 2025

Al contestar por favor cite:

Consecutivo: 002- SASI-002-7102023

Señores

MILENA MOLINA
Rectora.
Institución Educativa Técnica Roig y Villalba – Sede Principal
KR 21 16 33

ROIMAN JOSE COBO NIEVES
Representante legal
CONSORCIO INTER DIGITAL
INTERVENTORÍA DEL CONTRATO No. 002 DE 2025 (CMA - 005)

ANA KARINA MENDOZA
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Fonseca
alcaldia@fonseca-guajira.gov.co
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.
Fonseca, La Guajira.

Referencia. Contrato de suministro No. 002 DE 2025 (SASI - 002), *cuyo objeto corresponde a* "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA"

***Asunto*:** Respuesta a solicitud de ajuste en la destinación de espacio del 6 de octubre de 2025 y Convocatoria a mesa de trabajo para validación.
Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de suministro No. 002 DE 2025 (SASI - 002), *cuyo objeto corresponde a* "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES TECNOLÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA", me permito informar que, el día 6 de octubre de 2025, se recibió oficio de parte de la institución educativa Roig y Villalba del municipio de Fonseca, mediante la cual se solicitó el ajuste en la destinación del espacio inicialmente contemplado como biblioteca infantil dentro del marco del Contrato de Suministro

No. 002 de 2025 (SASI - 002), por tanto, tras realizar las validaciones pertinentes, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En calidad de ejecutor del proyecto, valoramos el sustento pedagógico y funcional expuesto, particularmente en lo relacionado con la caracterización de la población estudiantil atendida por la institución y la necesidad de optimizar los ambientes tecnológicos en coherencia con su oferta educativa.

No obstante, teniendo en cuenta que la solicitud implica una posible modificación en el alcance inicialmente previsto dentro del componente de intervención, se hace necesario adelantar un proceso de validación conjunta que permita verificar su viabilidad contractual y presupuestal, en concordancia con los lineamientos establecidos por la municipalidad de Fonseca y la normatividad aplicable al caso.

En ese sentido, de manera atenta proponemos la realización de una mesa de trabajo técnica, con la participación de la rectoría, la interventoría, la municipalidad y demás actores que se consideren pertinentes, con el propósito de:

- Analizar en detalle la solicitud presentada.
- Verificar la correspondencia de la modificación con el objeto contractual.
- Evaluar la disponibilidad técnica y presupuestal para su implementación.
- Definir, en caso de ser procedente, los ajustes requeridos a nivel de ejecución.
- Analizar los suministros que presentan variaciones en cantidades.
- Validar los soportes técnicos correspondientes.
- Definir el procedimiento contractual aplicable para la eventual elaboración del acta de mayores y menores cantidades.
- Establecer los documentos técnicos requeridos para formalizar cualquier ajuste que resulte procedente.

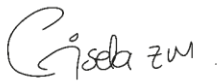
Agradecemos nos indique su disponibilidad pardicha mesa de trabajo en fecha:

- 14 de octubre de 2025
- Hora: 10:00 am

Lo anterior, con el fin de avanzar oportunamente en la toma de decisiones que garanticen la adecuada ejecución del proyecto.

Reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera articulada en la optimización de los resultados del contrato, asegurando el cumplimiento de sus objetivos y el beneficio de la comunidad educativa. el proceso de revisión técnica y control interno del avance contractual, se han identificado posibles inconsistencias relacionadas con las cantidades de las actividades contratadas.

Cordialmente,



GISELA ZAMBRANO MONTENEGRO
Representante Legal
CONSORCIO FONSECA DIGITAL 2025
Anexo. 1. Solicitud del 6 de octubre del 2026